



# Colegio de Economistas de Lima

Desde 1965

# CEL

## FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION N° 136-CD-CEL/2021 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

A fin de realizar la rectificación de error tipográfico que se incurrió en el sexto y séptimo párrafo de la referida Resolución del Consejo Directivo, es en cuanto a lo consignado en el inicio de cada párrafo donde se le da una numeración que no debe existir;

### DICE:

**SEXTO.-** Que, teniendo en cuenta el comportamiento del señor Jose Ricardo Rasilla Rovegno, así como la atipicidad del año 2020 por el COVID 19, razón por la cual se suspendieron toda clase de trabajos y que incluso al día de hoy no hemos regresado a una completa normalidad, es que recién se pudo convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 2021, toda vez que, como el actual Consejo Directivo no se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, no puede convocar a Asamblea Ordinaria.

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 12 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Economistas de Lima, en la cual se tomaron algunos acuerdos, entre los cuales se encuentra el siguiente acuerdo:

*"La Asamblea acuerda que las próximas elecciones del Decano y Consejo Directivo se lleve a cabo mediante Asamblea Judicial, en tanto no se realice dicho proceso eleccionario, la vigencia en el ejercicio de sus funciones del actual Decano y el CD que lo acompaña, será hasta la proclamación y juramentación del nuevo Decano y Consejo Directivo del CEL".*

### DEBE DECIR:

Que, teniendo en cuenta el comportamiento del señor Jose Ricardo Rasilla Rovegno, así como la atipicidad del año 2020 por el COVID 19, razón por la cual se suspendieron toda clase de trabajos y que incluso al día de hoy no hemos regresado a una completa normalidad, es que recién se pudo convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 2021, toda vez que, como el actual Consejo Directivo no se encuentra debidamente inscrito en Registros Públicos, no puede convocar a Asamblea Ordinaria.

Que, con fecha 12 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Economistas de Lima, en la cual se tomaron algunos acuerdos, entre los cuales se encuentra el siguiente acuerdo:

*"La Asamblea acuerda que las próximas elecciones del Decano y Consejo Directivo se lleve a cabo mediante Asamblea Judicial, en tanto no se realice dicho proceso eleccionario, la vigencia en el ejercicio de sus funciones del actual Decano y el CD que lo acompaña, será hasta la proclamación y juramentación del nuevo Decano y Consejo Directivo del CEL".*

San Isidro, 15 de diciembre de 2021.

Ms. Econ. CARLOS ALFREDO CASTRO SAG  
Reg. CEL N° 06953  
Decano



Econ. HECTOR JORGE OROZCO FRANCA  
Reg. CEL N° 07939  
Director Secretario General (e)

